



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00021
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	RAFAEL EDUARDO RIVALDO VILLANUEVA
FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a la **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA** identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 22.461.911 y Tarjeta Profesional N° 129.978 el C.S.J en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **097**

SOLEDAD, **OCTUBRE 5 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO